

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0324

SALTA, 12 de agosto de 2011.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.828/2010
Cuerpo III

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación del Calendario Académico 2011 para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que según la Res. CDNAT-2010-0389, la fecha correspondiente al turno especial Setiembre 2011 dice, a la letra, lo siguiente:

**11. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:
SETIEMBRE DE 2011**

UNICO LLAMADO: 19 al 26 de setiembre de 2011 (los exámenes del miércoles 21 de setiembre se toman el 26 de setiembre);

Que, dicha disposición de exámenes se toma por cuanto el 21 de setiembre es el Día del Estudiante;

Que corresponde dejar debidamente aclarada la situación de dicha fecha, a los fines de establecer una coherencia entre lo allí dispuesto y el ítem 15, donde obran los días en los que no se realizan actividades académicas y/o administrativas;

Que, por otra parte, la mencionada resolución CDNAT-2010-0389, en ítem 15 FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS NO ADMINISTRATIVAS dice, a la letra, lo siguiente:

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Este feriado nacional se observará el 15 de agosto).

13 al 16 de setiembre: Solamente Receso Estudiantil semana anterior al turno especial de setiembre (Fecha obrante en Calendario Unico). Para los alumnos de 2° año en adelante. Los alumnos recursantes de 1° año que rindan examen en turno especial setiembre tendrán justificada su inasistencia.

Que, para la primera fecha se ha suscripto el Decreto N° 521/2011, que dispone, en forma excepcional el traslado del feriado del 17 de agosto para el 22 de agosto, por la realización de las Elecciones Primarias Generales;

Que, para la segunda fecha corresponde se extienda la misma a fin de que abarque toda la

R-CDNAT-2011-0324

SALTA, 12 de agosto de 2011.-

Pag. - 2 -

semana del 12 al 16 de setiembre.

Que este Cuerpo constituido en comisión, en reunión ordinaria N° 11-11, dispuesto la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 11/11 de fecha 9 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCLUIR, dentro del ítem 15 **FECHAS EN LA QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS NI ADMINISTRATIVAS**, de la Res. CDNAT-2010-389, aprobatoria del Calendario Académico 2011 de la Facultad, el siguiente subítem:


- 21 de setiembre. Día del Estudiante. (Sólo receso académico).

ARTICULO 2°.- MODIFICAR -parcialmente-, el ítem 15 **FECHAS EN LA QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS NI ADMINISTRATIVAS**, de la Res. CDNAT-2010-389, aprobatoria del Calendario Académico 2011 de la Facultad, los ítems mencionados en considerandos, los cuales quedarán como sigue:

- 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Este feriado nacional se observará el 22 de agosto en concordancia con lo dispuesto por Decreto 521/2011).

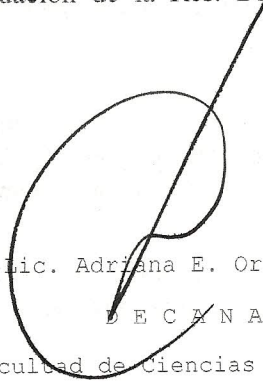
- 12 al 16 de setiembre: Solamente Receso Estudiantil semana anterior al turno especial de setiembre. Para los alumnos de 2° año en adelante. Los alumnos recursantes de 1° año que rindan examen en turno especial setiembre tendrán justificada su inasistencia

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Dirección de Alumnos, Dirección General Académica, Depto. Planeamiento Pedagógico y gírese para tratamiento de la convalidación de la Res. DNAT-2011-0712. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.-
jll.


Ing. Melida Bayon de Torena

SECRETARIA

Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales